

# ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

---

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

### CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO

#### Nota de la Secretaría

1. En el documento TBT/W/13 de 25 de agosto de 1980 se facilitaba información acerca de la Conferencia Internacional sobre Acreditación de los Laboratorios de Ensayo (ILAC) y sobre la reunión que dicha Conferencia celebraría en París en octubre de 1980. El Presidente de esa reunión (el Sr. A. Bryden, de Francia) ha proporcionado, para conocimiento del Comité, el texto de las resoluciones adoptadas por la Conferencia. El texto completo de dichas resoluciones, en francés y en inglés, puede consultarse en la Secretaría. En el presente documento se resumen los principales puntos de interés para el Comité.
2. Los objetivos actuales de la ILAC se definen así:
  1. Promover el intercambio y la difusión de información y de ideas en materia de acreditación de laboratorios, sistemas de acreditación de laboratorios y otras disposiciones destinadas a evaluar la calidad de los resultados de los ensayos.
  2. Facilitar y fomentar la aceptación de los resultados de ensayos de los laboratorios acreditados, en particular mediante el reconocimiento bilateral y multilateral de los sistemas de acreditación de laboratorios.
  3. Cooperar y colaborar con las organizaciones internacionales interesadas en los asuntos tocantes a la acreditación de laboratorios y otras disposiciones relativas a los ensayos.
3. La reunión acordó llevar adelante sus trabajos en varios frentes:
  - 3.1 Como medio de examinar los obstáculos jurídicos que entorpecen el reconocimiento o aceptación por un país del sistema de acreditación de laboratorios de otro país o el reconocimiento de los informes sobre ensayos emanados de un laboratorio reconocido o acreditado en un país extranjero, se estableció un pequeño grupo de trabajo encargado de reunir y analizar la información concerniente a los acuerdos bilaterales o de otra índole relativos al reconocimiento de los sistemas de acreditación de laboratorios.

Se instó a las delegaciones nacionales a que promoviesen, en sus países respectivos, el estudio de los casos de quejas debidas a una actitud refractaria al reconocimiento de los resultados de ensayos provenientes de otros países. Se acordó que, si se llegase a la conclusión de que esa actitud refractaria se debía a la existencia de obstáculos en el plano nacional, convenía tomar medidas a nivel nacional para superarlos.

- 3.2 Se acordó que se publicase un Repertorio internacional de disposiciones de ensayo y de sistemas de acreditación de laboratorios de ensayo, y se estableció un Comité de Redacción a tal efecto.
- 3.3 Se encomendó a un Grupo de trabajo la elaboración de:
  1. Directrices para la aplicación de los sistemas de acreditación de laboratorios;
  2. Criterios para la aplicación de sistemas internos de control de la calidad en los laboratorios;
  3. Criterios para organizar las operaciones iniciales y ulteriores de contraste del equipo empleado por los laboratorios de ensayo;
  4. Criterios para la aplicación de programas de pruebas de idoneidad por los sistemas de acreditación.
- 3.4 Se prosigue la labor en materia de definiciones en colaboración con la ISO, y la Oficina Nacional de Normas de los Estados Unidos tiene en preparación una bibliografía sobre la acreditación de laboratorios.
- 3.5 Se acordó alentar a las delegaciones nacionales y las organizaciones internacionales que participan en las actividades de la ILAC a que brinden toda la asistencia posible, especialmente en materia de información, a los países en desarrollo interesados en el tema de la acreditación de laboratorios.